

ADMINISTRACION LOCAL

13318 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos a la plaza de Médico adjunto de Obstetricia y Ginecología.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos a la plaza de Médico adjunto de Obstetricia y Ginecología de la Beneficencia Provincial de Toledo, convocado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 264 de fecha 20 de noviembre, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, del día 16 de diciembre, estará formado a tenor de lo establecido en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por los siguientes miembros:

Presidente: Don Roberto Pérez Bracamonte, Diputado Provincial.

Vocales:

Don Máximo Martín Aguado, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Alfredo Gómez Rojas, representante del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia.

Don Pedro García López, representante de la Dirección General de Sanidad.

Don Alvaro Nodal Guerrera, Médico de la Beneficencia Provincial.

Secretario: Don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Vicente Doral Isla.

Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos y público en general, en cumplimiento de la base 7.ª de la convocatoria.

Toledo, 23 de mayo de 1975.—El Presidente, José Finat y de Bustos.—El Secretario, Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.—4.334-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13319 *ORDEN de 13 de mayo de 1975 por la que se dispone la aprobación de los dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr» para energía reactiva, uno modelo «ML18ϕ1h», trifásico a cuatro hilos para 5 A, 3 por 63,5/110 V. y 50 Hz y el otro modelo «FL18ϕ1h», trifásico a tres hilos para 5 A, 3 por 110 V. y 50 Hz.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», para energía reactiva, uno modelo «ML18ϕ1h», trifásico a cuatro hilos para 5 A, 3 por 63,5/110 V. y 50 Hz. y el otro modelo «FL18ϕ1h», trifásico a tres hilos para 5 A, 3 por 110 V. y 50 Hz., ambos fabricados en Suiza,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, amparado en las normas aplicables a estos contadores, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», los dos prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», para energía reactiva, uno modelo «ML18ϕ1h», trifásico a cuatro hilos para 5 A, 3 por 63,5/110 V. y 50 Hz. y el otro modelo «FL18ϕ1h», trifásico a tres hilos para 5 A, 3 por 110 V. y 50 Hz., que se considerarán de la clase 3,0 y cuyos precios máximos de venta serán de ocho mil quinientas setenta y cinco (8.575) pesetas y siete mil trescientas (7.300) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en sus esferas o en una placa indicadora las siguientes inscripciones:

a) Nombre de la casa constructora, o la marca, y designación del sistema y tipo del contador, así como la clase 3,0 considerada para estos contadores.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de las piezas interiores del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de mayo de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

13320 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por don Juan Fuentes Hernández y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 5 de marzo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 501.234, 501.243, 501.249, 501.252, 501.282 y 501.294, promovidos por don Juan Fuentes Hernández, doña María del Rosario Ruiz de Azua y Díaz de Garayo, don Luis Manuel Timirao Riesgo, doña María Luisa Alonso de la Torre y García, doña Carmen Fernández de Valderrama y doña Elvira María Álvarez Matabuena, sobre reconocimiento de años de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que dejando sin efecto la acumulación acordada en veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno y mandando que se desglosen de las actuaciones los recursos quinientos un mil doscientos cuarenta y tres, quinientos un mil doscientos cuarenta y nueve, quinientos un mil doscientos cincuenta y dos, quinientos un mil doscientos ochenta y dos y quinientos un mil doscientos noventa y cuatro, a fin de que continúen tramitándose separadamente sin que afecte a los interesados la declaración de caducidad de cinco de abril de mil novecientos setenta y dos, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Fuentes Hernández, declarando nula la denegación impugnada y en su lugar que deben computarse al recurrente los servicios prestados desde el ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis al veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, sin expresa declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres.

13321 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Alberta Solar Castañeda.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de febrero de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.017, promovido por doña María Alberta Solar Castañeda, sobre reconocimiento de servicios prestados como interino, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por doña María Alberta Solar Castañeda, en relación con la resolución del Director general de la Función